

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez indicándole que, el demandado (Rubén Darío Gómez Hurtado), presentó escrito donde solicita se le nombre otro abogado de pobre puesto que no está conforme con la abogada que ya había sido nombrada, e igualmente solicita se suspendan los términos hasta que se designe un nuevo defensor.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	176534089002-2013-00062-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	RUBEN DARIO GOMEZ HURTADO Y OTRA
sustanciación:	121

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver sobre el relevo de la abogada Teresita de Jesús Maya Arango, quien actúa en calidad de abogada de pobre del señor Rubén Darío Gómez Hurtado, se corre traslado por el termino de 3 días a las partes y a la apoderada mencionada, para que se pronuncien sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf62e8b6da1929e945d1bda0e5ca06f954525e9fea09f83acf5ab8d44188301**

Documento generado en 12/03/2024 06:04:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>